



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN N° 917 - - - - - DE 2021

"Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 2831 de 2005 y en especial las conferidas en el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución departamental N° 1617 de 2010, se crea el Comité Regional de Prestaciones Sociales, cuyo objetivo es estudiar y analizar las solicitudes específicas sobre la prestación del servicio médico asistencial, salud ocupacional y riesgos laborales, para evaluar su viabilidad y generar recomendaciones al Concejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2831 de 2005 reglamenta la conformación, funcionamiento y funciones de los Comités Regionales de Prestaciones Sociales para aplicación en las entidades territoriales certificadas.

Que conforme con lo dispuesto en la Circular No. 08 de 2019 expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media y en cumplimiento por lo dispuesto en el Decreto 1272 de 2018 en sus artículos 2.4.4.2.3.3.3 y 2.4.4.2.3.3.4, se establecieron las funciones a cargo de los Comités Regionales.

Que dado lo anterior, se requiere establecer el cronograma de reuniones ordinarias del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio para la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2021, el cual quedara así:

- Abril 14 de 2021
- Mayo 27 de 2021
- Junio 24 de 2021
- Julio 29 de 2021
- Agosto 26 de 2021
- Septiembre 23 de 2021
- Octubre 28 de 2021
- Noviembre 25 de 2021



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso – Tel. 8853382

Arauca – Arauca (Colombia).



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN N° 917 - - - - - **DE 2021**

"Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2021"

Artículo Segundo: Las novedades y/o quejas que envíen de cada establecimiento educativo del Departamento o por los docentes afiliados al FOMAG y que se encuentren relacionadas con el servicio de salud y prestaciones sociales, se recepcionaran los cinco (5) primeros días de cada mes, en la ventanilla única de archivo central de la Gobernación de Arauca, las cuales serán discutidas en dicho comité en las fechas anteriormente señaladas.


Parágrafo: Se podrán aplazar y/o reprogramar las fechas ya establecidas por solicitud del Secretario de Educación y por los integrantes del Comité de Prestaciones Sociales cuando se requiera. Así mismo, se reunirá extraordinariamente cuando alguna situación lo amerite.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, **08 ABR 2021**


MARCEL ORTIZ RAMÍREZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y digitó: Doris Emilce Mojica / Área Talento Humano
Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco / Líder Proceso Talento Humano
Revisó: Área Jurídica SED 



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso – Tel. 8853382
Arauca – Arauca (Colombia).